

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

7908 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la disolución de la "Alternativa Sindical de los Trabajadores de Banca y Empresas Auxiliares" (Depósito número 8405).*

Ha sido admitido el acuerdo de disolución de la citada asociación, cuyos estatutos están depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de la disolución fue formulada por don Carlos Mosteiro de los Cobos mediante escrito tramitado con el número 1450-268-1412.

La Asamblea celebrada el 30 de diciembre de 2010 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de disolver la asociación.

La certificación del acta de dicho acuerdo está suscrita por toda la Mesa de la asamblea.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 21 de febrero de 2011.- El Director General, P.D. (Orden TIN 1965/2009, de 17 de julio), la Subdirectora General, M.^a Dolores Limón Tamés.

ID: A110012290-1